



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 44739  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 06/10/2022  
REF.:Comunic 28944/22

Señor:

MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
**DIPUTADOS**

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.  
Salúdale muy atentamente.



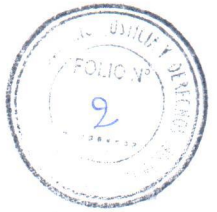
MARCELINO E. LAGO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

ES COPIA

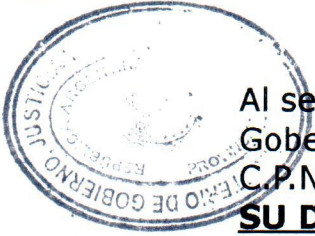
*Marta Borgarello*  
MARTA BORGARELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Dirección General de Trámite Leg. 101



NOTA N° 28944 22  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 08 de septiembre de 2022.



Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 48361 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación a las compensaciones e indemnizaciones a las cuales refiere el Capítulo 4° de la Ley N° 12.521, se sirva informar:

- a) qué montos se pagan actualmente en concepto de suplemento sustitutivo de vivienda de conformidad a las distintas jerarquías (art. 106);
- b) cómo se efectiviza el reintegro de gastos ordinarios y extraordinarios y hasta qué monto (art. 107); y,
- c) si se liquida anticipadamente la indemnización prevista a favor del personal que presta servicios a una distancia superior a los 60 kilómetros de su destino anterior (art. 108).”

Salúdale muy atentamente.



*Gustavo Puccini*  
Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR

03



Secretaria General de Provincia  
Policia de la Provincia de Santa Fe

CAJ 84

MESA GRAL ENTRADAS POLICIA PCIA. SEC. GRAL

CDE. EXPTE: ME N° 445924 ..... DIA: 24  
 Operador ..... MES: 10  
 Recibido ..... AÑO: 2022  
 Hora: .....

SECRETARIA GENERAL J.P.P ..... 24 de Octubre ..... 2022.-

PASE A: Dpto. Sueldos MS.....



CRISTIAN ARIEL GONZALEZ  
Subdirector de Policia  
Secretaria General JPP  
JEFE





Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad



Ref. Expte. N° 02001-0063410-1

JEFE DE POLICIA DE PROVINCIA  
SANTA FE – CP 3000  
PRIMERA JUNTA 2823  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Uds. a los efectos de dar respuesta a lo solicitado, desde esta Coordinación de Sueldos del Ministerio de Seguridad, informando sobre los siguientes puntos:

- a. Dado que en el suplemento sustitutivo de vivienda (art.106), para su cálculo, se tiene en cuenta datos particulares del agente, y varios conceptos como por ejemplo la Antigüedad administrativa y la permanencia en el grado, por lo tanto no es posible informar montos fijos por Jerarquía.
- b. En cuanto a la efectivización del reintegro de los gastos ordinarios y extraordinarios (art107), la misma debe ser informada por la Unidad donde el personal policial presta servicios; dado que ésta Coordinación de Sueldos no interviene en el reintegro de los mismos.
- c. La indemnización prevista a favor del personal que presta servicios a una distancia superior a 60 kilómetros de su destino anterior (art108), debe cumplimentar con lo enunciado en el Decreto 1414/1986, como medio probatorio, para el perfeccionamiento del acto administrativo a través de una Resolución Ministerial, por lo tanto no es
- d. posible que su liquidación se realice de manera anticipada.

Sin más, lo saludo muy atte.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION: 17/11/2022

  
Ledesma Laura Cristina  
Coordinadora Gral. de Sueldos a/c  
Ministerio de Seguridad



Secretaría General de Provincia  
Policía de la Provincia de Santa Fe



**EXPTE. ME 445.927/22-(02001-0063410-1)**

**Ref.: Cámara de Diputados de la Provincia S/ Nota N° 44739 Pedido de Informe en relación a las compensaciones e indemnizaciones a las cuales refiere el Capítulo 4 de la Ley N° 12.521.-**


**//-ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

Elevo a Ud., el presente expediente en cómputo de (05) fojas Útiles, referente a solicitud de informe, por parte de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Debidamente cumplimentado por el Departamento Sueldo del Ministerio de Seguridad, a los fines que estime pertinente.

Sirva dar a la presente carácter de atenta nota de elevación.

SANTA FE, "*Cuna de la Constitución Nacional*", 23 de Noviembre 2022.-

SECRETARIA GENERAL
REDACTO
TRANSCRIBIO
R.L.V. 
REVISO



**HERNAN ARIEL FERRERO**  
DIRECTOR GENERAL DE POLICIA  
EFE DE PLANA MAYOR POLICIAL



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

25 NOV. 2022

**Expte. N°:** 02001-0063410-1

**Ref.:** Cam. de Diputados sol/  
compensación mensual sustitutiva

Atento lo informado precedentemente por autoridades policiales, en respuesta a la Comunicación de la Cámara de Diputados vuelvan las presentes a la **Secretaría Privada del Sr. Ministro de Seguridad** a los fines que estime pertinentes.

esc

  
Gustavo Cesar Pucheta  
Subsecretario de Seguridad Preventiva  
Ministerio de Seguridad



MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaría Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", de noviembre de 2022.

Ref: Expte 02001-0063410-1.  
Cámara de Diputados

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHO HUMANOS, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-

Lic. Rubén Diego Rimoldi  
MINISTRO DE SEGURIDAD

R.L.



